

HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Oficinas: Alfaro, 6, accesorio.

DOS EDICIONES DIARIAS

Talleres: Caravija, 20, bajo.

INCIDENTE PARLAMENTARIO

Pregunta hecha en la sesión del Senado del 21 de Mayo de 1898 por el senador señor Lopez Parra y contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Lopez Puigcerver).

El Sr. LOPEZ PARRA: Me levanto, Sres. Senadores, à dirigir varias preguntas y ruegos al gobierno de S. M. Hace días que abrigaba yo este propósito; pero la situación del anterior gabinete, aquella crisis latente de que nos hablaba ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me han impedido hacerlo porque deseaba que algunas de las contestaciones llevaran la autoridad que seguramente no tienen en boca de ministros dimisionarios; y aunque hay quien asegura que el señor Ministro de Hacienda, à quien especialmente me he de dirigir, es un Ministro dimisionario à plazo fijo, yo, que no lo creo, y que me encuentro bajo el apremio de la oportunidad, no he querido demorar lo que considero en mí un deber ineludible.

Empiezo, pues, rogando al señor Ministro de Hacienda que diga à la Cámara si está dispuesto à mantener el *statu quo* en cuanto se refiere à la exportación del capullo de seda. No es una vana curiosidad mía lo que motiva esa pregunta.

En otra parte se ha presentado una proposición de ley, que de aprobarse, destruiría una de las principales fuentes de riqueza de muchas de nuestras provincias agrícolas; proposición que ha sido tomada en consideración, pidiendo, al apoyarla uno de sus autores, para ese producto nada menos que la aplicación de la *ley del candado*.

Estamos en el período álgido de la cosecha. Los exportadores, ante esta amenaza, pudieran retraerse perjudicando así sacratísimos é importantes intereses; y yo, aunque supongo la contestación del Sr. Ministro de Hacienda (si he de atender à sus antecedentes y à la escuela económica à que siempre ha pertenecido, à su carño por alguna de aquellas regiones y al hecho que no puedo olvidar de que tuve la honra de que conmigo suscribiera una proposición de ley librando de toda clase de tributos la exportación de ese importantísimo producto); aunque supongo, repito, la contestación del Sr. Ministro de Hacienda (si es que no ha cambiado, aunque dicen que de sabios es cambiar de consejo, y yo à S. S. por sabio le tengo), deseo que conste cuál sea, para tranquilidad de los productores y exportadores de seda. Esta es la primera pregunta que dirijo al señor Ministro de Hacienda.

Le ruego además que mande traer à esta Cámara los datos referentes à la exportación del capullo de la seda correspondientes à los años desde 1.º de Enero de 1887 à 31 de Diciembre de 1897.

Ya de pie, no habré de sentarme sin preguntar igualmente al gobierno de S. M., por si el Sr. Ministro de Hacienda pudiera contestarme (aunque no se refiere especialmente al Departamento de S. S.), si hay alguna idea en el gobierno respecto à la grave cuestión de los carbones, muy bien tratada, ó mejor dicho, muy bien iniciada aquí por varios Sres. Senadores, pero que cada día que pasa es un peligro más para importantes provincias industriales y mineras, porque va à llegar el caso de que no se encuentre à nin-

gún precio el necesario combustible, y quiero que el gobierno diga, si es posible si se ha preocupado de este asunto, y manifieste qué medidas piensa adoptar para evitar la crisis carbonera.

Y como mi modestia no me exige, como representante del país, de tener opinión acerca de esta particular, yo me atrevo à indicar al gobierno de S. M. si cree que pudiera ser medida que, si no conjurara la crisis, la paliara, el conseguir de las empresas ferroviarias tarifas especiales y reducidas desde los puntos de producción à los de consumo del carbón.

Adelantándome à lo que quizá fuera una contestación del gobierno de S. M. y à sus deseos, he de decirle que yo bien sé que no puede el gobierno adoptar por sí esta clase de medidas; pero como es preciso que alguna vez el convencionalismo se acabe también, me consta, como à todos los Sres. Senadores, que la situación de las empresas ferroviarias es tal por faltar la mayor parte de ellas à la ley de su concesión, que no habrán de resistir à un deseo del gobierno de S. M. si claramente se lo manifiesta.

Y, para terminar, ruego al señor Ministro de Hacienda se sirva enviar à la Cámara, como antecedente preciso para una interpelación que quizá explayaré en su día, una lista de la remoción de funcionarios hecha en su Departamento desde el 4 de Octubre de 1897 hasta la fecha, con especialidad (por no tomar todas las provincias de España, lo cual supondría un trabajo muy pesado), con especialidad de la provincia de Madrid, en la que estamos, y de la de Murcia, que tanta predilección merece por parte del señor Ministro de Hacienda. He dicho.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Lopez Puigcerver): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Lopez Puigcerver): En efecto, el Sr. Senador Lopez Parra tuvo la bondad de anunciarme que pensaba dirigirme algunas preguntas en el Senado, y precisamente recibí la atenta indicación de S. S. cuando la crisis del Gabinete anterior acababa de presentarse. Le manifesté entonces que no me era posible asistir à los Cuerpos Colegisladores con el carácter de Ministro y por eso se ha retrasado hasta hoy el poder contestar al Sr. Lopez Parra. Su señoría entiende que la crisis sigue: S. S. puede juzgar lo que estime oportuno; pero mientras yo continúe en este sitio responderé de todo absolutamente lo que al Ministerio de Hacienda se refiera, y claro está que acepto todas las responsabilidades de los actos del Consejo de Ministros. Y no diré más sobre este punto, porque el Sr. Lopez Parra no ha hecho más que una ligera indicación acerca de mi continuación ó no continuación en el Gabinete.

Vamos à las preguntas, y en cuanto à ellas tengo el gusto de decir à S. S. que creo que podré proporcionarle una satisfacción: la de que vea que sus ideas son admitidas por mí.

La primera pregunta se refiere al capullo de seda y al gravamen que desean muchos que se imponga à la exportación de este artículo.

En efecto, en la otra Cámara, un distinguido hombre público, el señor Navarro Reverter, ha presentado una proposición pidiendo un gravamen, que creo consiste en 4 pesetas, para la exportación de este artículo. Tuvo la bondad el señor Navarro Reverter de hablar conmigo antes de presentar esta proposi-

ción, y yo experimenté el sentimiento de decirle, que si bien el Gobierno no se negaba à que esta cuestión se debatiera en el Congreso, yo no podía dar mi voto ni admitir, siendo Ministro de Hacienda, que se resolviera, cuando menos en la cuantía y términos en que él lo proponía. El Sr. Lopez Parra conoce perfectamente esta cuestión: de un lado están los intereses de los hiladores de seda, que no quieren que les falte la primera materia, y de otro lado están los productores del capullo, que desean exportar con completa libertad; y también hay un tercer término, de los que compran el capullo, y lo exportan, valiéndose de que nuestros agricultores no pueden, como se dice, ahogar el capullo, sino que tienen que valerse de otras entidades que lo ahogan y lo exportan. Estos intereses luchan desde antiguo y unos quieren que se grave y otros que se deje en completa libertad. Hace cinco ó seis años, à consecuencia de haber establecido Francia unas primas para los productores de seda, se solicitó una cosa parecida à la que pide el Sr. Navarro Reverter; si bien entonces el gravamen que se señalaba era de unas 3 pesetas, no lo recuerdo bien, pero creo que ese era el tipo. Yo intervine en aquella cuestión, y se llegó à una transacción entre unos y otros intereses, conviniéndose que no se aceptaría la cantidad que se indicaba, sino que se establecería solamente el gravamen, si no recuerdo mal, de 75 céntimos de peseta, cuyos 75 céntimos de peseta habrían de destinarse necesariamente à fomentar el cultivo de la planta, es decir, de la morera.

Duró esta ley cinco años, y me parece que ha terminado el último pasado. Francia ha renovado modernamente por diez años la ley en virtud de la cual daba primas, y fundándose en esto, y declarando que hoy existen las mismas causas que antes, solicita el Sr. Navarro Reverter, y con él muchos representantes de la industria de la seda, que se establezca ese gravamen. Yo entiendo que su petición no es justa, ó por lo menos que no podrá llegarse à los límites que pretende, aunque pudiera llegarse à una transacción, pues si bien yo entiendo que la libertad de exportación es la que debe regir, no soy de los sabios que mudan de consejo como ha dicho el Sr. Lopez Parra, pero estoy dispuesto à rectificar mis opiniones, porque no soy tenaz, y pudiera suceder muy bien, como la otra vez, que agricultores y fabricantes llegaran à una inteligencia. Si llegasen à ella y el gravamen fuera práctico, y pudiera redundar en beneficio de los agricultores, yo no había de ser obstáculo para que esta solución de concordia pudiera realizarse; pero declaro que para mí lo mejor y lo más justo es que la exportación se pueda realizar libremente y sin derecho alguno.

Este es el estado de la cuestión, que expongo al Sr. Lopez Parra, como ve, con completa sinceridad y sin dejar nada oculto detrás de mis palabras.

No puedo entrar en un exámen detenido de la cuestión, porque el Sr. Lopez Parra sabe que está pendiente en la otra Cámara un debate sobre lo mismo, y no se si podría permitir el Sr. Presidente que entráramos aquí en discusión, toda vez que no estaría conforme con lo que dispone la ley de relaciones entre los Cuerpos Colegisladores.

Su señoría me pide que le remita una nota de la exportación del capullo de seda desde 1.º de Enero de 1887 à 31 de Diciembre de 1897.

Se remitirá inmediatamente; se retrasará solo el tiempo que tarde en redactarla la Dirección de Aduanas.

Otro punto ha tocado S. S.: el relativo à los carbones.

Como fué ayer cuando tuve la honra de leer en la otra Cámara un proyecto de ley sobre este asunto, sin duda S. S. no lo conoce. Ya ve S. S. que no me retrasé mucho en la lectura, puesto que acababa de presentarse el Gobierno en el Congreso cuando leí el proyecto à que me refiero rebajando los derechos de importación de los carbones al límite de una peseta por tonelada de 1.000 kilogramos, en lugar de las 4 pesetas que hoy paga. Este proyecto leído ayer puede verlo también S. S. en la «Gaceta», donde se ha publicado.

Esto es lo que ha hecho el Gobierno para evitar la crisis que sufre la industria por la falta de carbón.

En efecto; los carbones tienen un precio exorbitante. No solamente las huelgas de Inglaterra, sino la dificultad de los fletes, los aprovisionamientos hechos para la guerra, y entre nosotros también los cambios han encarecido mucho el precio.

Yo he creído conveniente en estas circunstancias oír, como indiqué al Senado cuando algun Sr. Senador representante de Cataluña me habló de este punto, el ilustrado dictamen de la Junta de Aranceles y Valoraciones antes de resolver, y tan pronto como el dictamen vino, redacté el proyecto de ley que, según he dicho, leí ayer en el Congreso.

Su señoría ha hablado también de la conveniencia de rebajar las tarifas de los ferrocarriles para el transporte de esta mercancía.

No sé hasta qué punto sería esto eficaz, porque yo creo que España no produce hoy el carbón necesario para el consumo, y es preciso, por muy fácil y barato que fuera el transporte, traer el carbón del extranjero; pero en fin, algo sería en determinadas comarcas.

Este asunto, como S. S. comprende, corresponde al Sr. Ministro de Fomento: hace cuarenta y ocho horas que se halla al frente de su Departamento, y no le ha sido posible, por consiguiente, ocuparse del particular. Yo le transmitiré las indicaciones que S. S. se ha servido hacerme.

El último punto que S. S. ha tratado es la remisión de ciertos datos sobre nombramientos de funcionarios de Madrid y de Murcia. Haré que se busquen los datos que Su Señoría desea, y tendré el gusto de remitirlos al Senado.

El Sr. LOPEZ PARRA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. LOPEZ PARRA: Doy mil gracias al Sr. Ministro de Hacienda por su atención y complacencia contestando à mis preguntas y ruegos. Pero me ha de permitir S. S. que le diga que la primera ha quedado incontestada.

El Sr. Ministro de Hacienda, con la elocuencia y claridad que le son habituales, nos ha hecho la historia de la proposición que él llama de Navarro Reverter, que fué uno de sus firmantes, y que yo puedo llamar, por ejemplo, del Sr. Pulido, por ser otro de los que la firman; pero seguramente, por defecto de expresión en mí, no ha contestado terminantemente à mi pregunta.

Lo que yo deseo que manifieste el Sr. Ministro de Hacienda es si está dispuesto, claro es que por lo que à la iniciativa ministerial corresponde, à mantener el *statu quo* vigente en materia de exportación

del capullo de seda. Su señoría nos ha hablado de que se podrá llegar à una fórmula en vista del estado que tiene esta proposición parlamentaria.

No es eso lo que yo deseaba saber; lo que quería que S. S. dijera para tranquilidad de los productores y exportadores, es que por parte del Gobierno no se tomarà ninguna medida parecida ó semejante à la que, anticipándose à la decisión de las Cámaras, se adoptó con los trigos, puesto que ningún punto de analogía hay entre aquella importantísima cuestión de subsistencias y ésta que nos ocupa.

Conozco bien la lucha de unos y otros intereses. En la vida la lucha es constante, y por consiguiente, no me extraña que exista; pero, à mi juicio, el deber de los gobernantes es apercibirse de la lucha y declarar la razón à favor de quien en justicia la tiene. Por eso, aunque haya lucha de intereses, sólo deben ser atendidos los legítimos; y, en mi humildísima opinión, que es también la del Sr. Ministro de Hacienda y celebro mucho ir en tan buena compañía, los intereses legítimos son los de los productores.

Concluiré, pues, rogando al señor Ministro de Hacienda que categóricamente conteste à la primera de mis preguntas, manifestándonos sí, por lo referente à la iniciativa ministerial, está dispuesto à mantener el *statu quo*; y termino como empecé, dando las gracias à S. S. por la atención que me ha guardado.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Lopez Puigcerver): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: la tiene S. S.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Lopez Puigcerver): Perdónese el señor Lopez Parra si no he contestado antes à todas sus preguntas.

En efecto, S. S. después de indicar que se había presentado la proposición en el otro Cuerpo Colegislador, preguntó categóricamente si el Gobierno usaría de lo que se llama vulgarmente la «ley del candado».

Puedo tranquilizar à S. S. El Gobierno, es decir, el actual Ministro de Hacienda, está dispuesto à no usar de esa ley en el caso presente.

Sección religiosa

Mes de Mayo

Consagrado à Maria Santísima del Amor Hermoso

El toque de alba por la mañana à las 4 y el de Oraciones por la tarde à las 8 menos cuarto.

Santos de mañana.

Santa Maria Magdalena de Pazzis. —Hija de Camilo de Geri de Pazzis, de la ilustre casa de Pazzis en el Ducado de Toscana, y de Maria Lorenza de Baudemont, nació Maria Magdalena de Pazzis en la ciudad de Florencia, el día 2 de Abril de 1566.

Desde muy niña, empezó con gran fervor, la práctica de la oración, recibiendo à los 10 años de edad la Sagrada Comunión por primera vez, comenzando desde entonces una vida de penitencia y mortificación asombrosa.

Nombrado su padre gobernador de la ciudad de Cortona, obtuvo permiso para quedarse como educanda en el monasterio de San Juan Bautista de dicha ciudad, en cuyo retiro, creció más sí cabe el fervor de Maria, hasta que más adelante y à los diez y seis años de edad, ingresó en el convento de Carmelitas, (año de 1582), eligiendo el Monasterio de Santa Maria de los Angeles, porque comulgaban todos los días, cambiando el nombre de Catalina que recibió en la pila del bautismo, por el de Magdalena.

Antes de profesar, padeció gravísi-

